

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso de Pertenencia Rad. 11001400305320210105500

Fenecido el término de inclusión de la valla contemplada en el artículo 375 del Código General del Proceso y emplazamiento, sin que nadie hubiese comparecido, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad litem de los demandados determinados e indeterminados al Abogado Franky Jovaner Hernández Rojas identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.448.514 y Tarjeta Profesional No. 76.229 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320220022900) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico frankyhernandezrojas@bancanegocios.info y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designado, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
